

UN DERECHO DESCONOCIDO: LA VOLUNTAD VITAL ANTICIPADA

Bermejo Cobo, M.C, enfermera de la Comunidad Terapéutica en el Hospital Neurotraumatológico de Jaén y Morales Galindo, I, enfermera de CMA del Hospital Universitario San Agustín de Linares

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Actualmente, el Sistema Sanitario Público de Andalucía contempla el derecho a las Voluntades Vitales Anticipadas (DVVA) entre los derechos de los usuarios. Nuestro reto prioritario consiste en delimitar el grado de desconocimiento de la población y la puesta en marcha de este derecho. Esto nos obliga a valorar la divulgación e información percibida y/o manifestada por los usuarios. Así favoreceremos la mejora en la calidad de los cuidados en la atención a los usuarios. Por otro lado orientará las directrices más innovadoras a seguir por el colectivo enfermero en un futuro.

OBJETIVO GENERAL

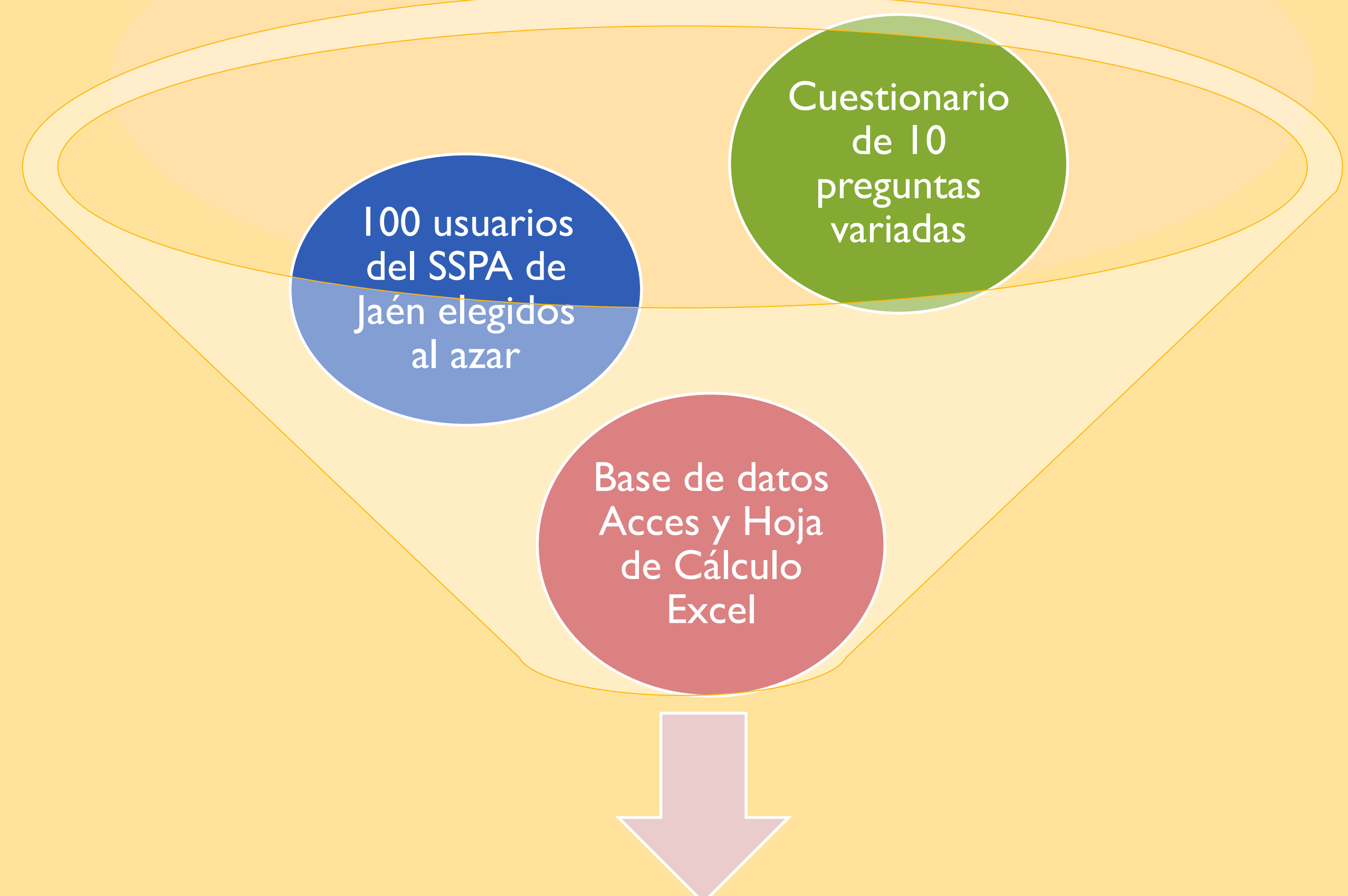
❖ Informar del grado de conocimiento de la población y establecer pautas innovadoras a seguir que aumenten el conocimiento del derecho de autonomía, que asiste a los pacientes mediante un instrumento que se ha dado en llamar declaración de Voluntad Vital Anticipada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Evitar el tener que recurrir a terceros, como son testigos públicos o fedatarios, para un acto que se sitúa en la esfera de la autonomía personal y la intimidad de las personas.
- ✓ Contrastar en los ciudadanos el ejercicio del Derecho a decidir libremente sobre los tratamientos y las condiciones en que estos se le aplican, en situaciones de gravedad y cuando su estado le impida expresarlas personalmente, y ejercer, por tanto, su derecho a la autonomía personal.
- ✓ INNOVAR en técnicas de captación para que la población esté orientada y pueda decidir sobre aquellos cuidados y tratamientos que desean recibir o no en el futuro.

MÉTODO

ESTUDIO DESCRIPTIVO-TRANSVERSAL



En diciembre de 2011 elaboramos un cuestionario con el que pretendíamos estudiar el grado de conocimiento del Derecho de las Voluntades Vitales Anticipadas en la población de Jaén, el interés manifestado y valoración del procedimiento para ejercer su Derecho como usuario. Con una muestra representativa de 100 usuarios elegidos al azar, de forma anónima introdujeron sus cuestionarios cumplimentados en una caja cerrada, y posteriormente se identificaron en una lista de control de participación. Sin diferenciar entre hombres y mujeres y con diversidad en los niveles de estudio.

- Los criterios de exclusión son: no ser usuario del Sistema Sanitario Público de Andalucía y ser menor de 18 años.

RESULTADOS

Gráfico 1. ¿Conoce su derecho como usuario/a en el SSPA de poder realizar su Voluntad Anticipada?

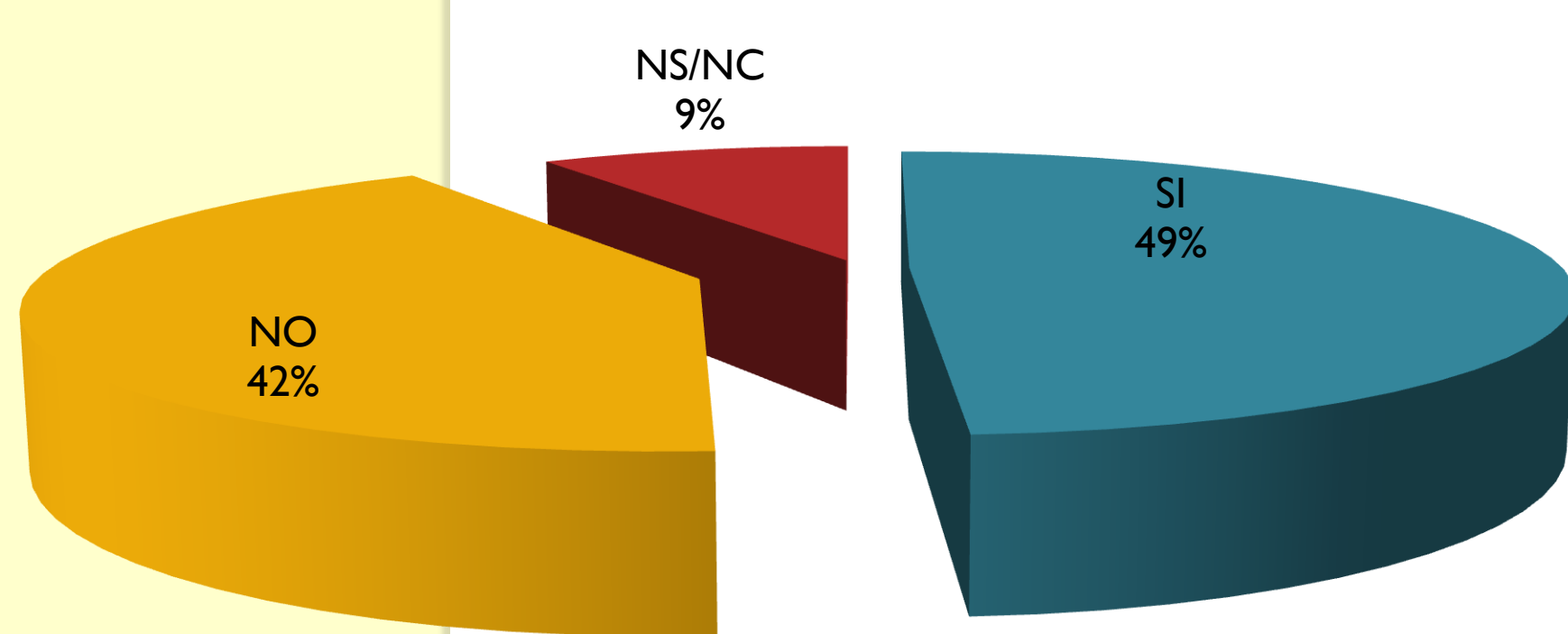


Gráfico 2. ¿Estaría usted interesado en realizar la Voluntad Vital anticipada?

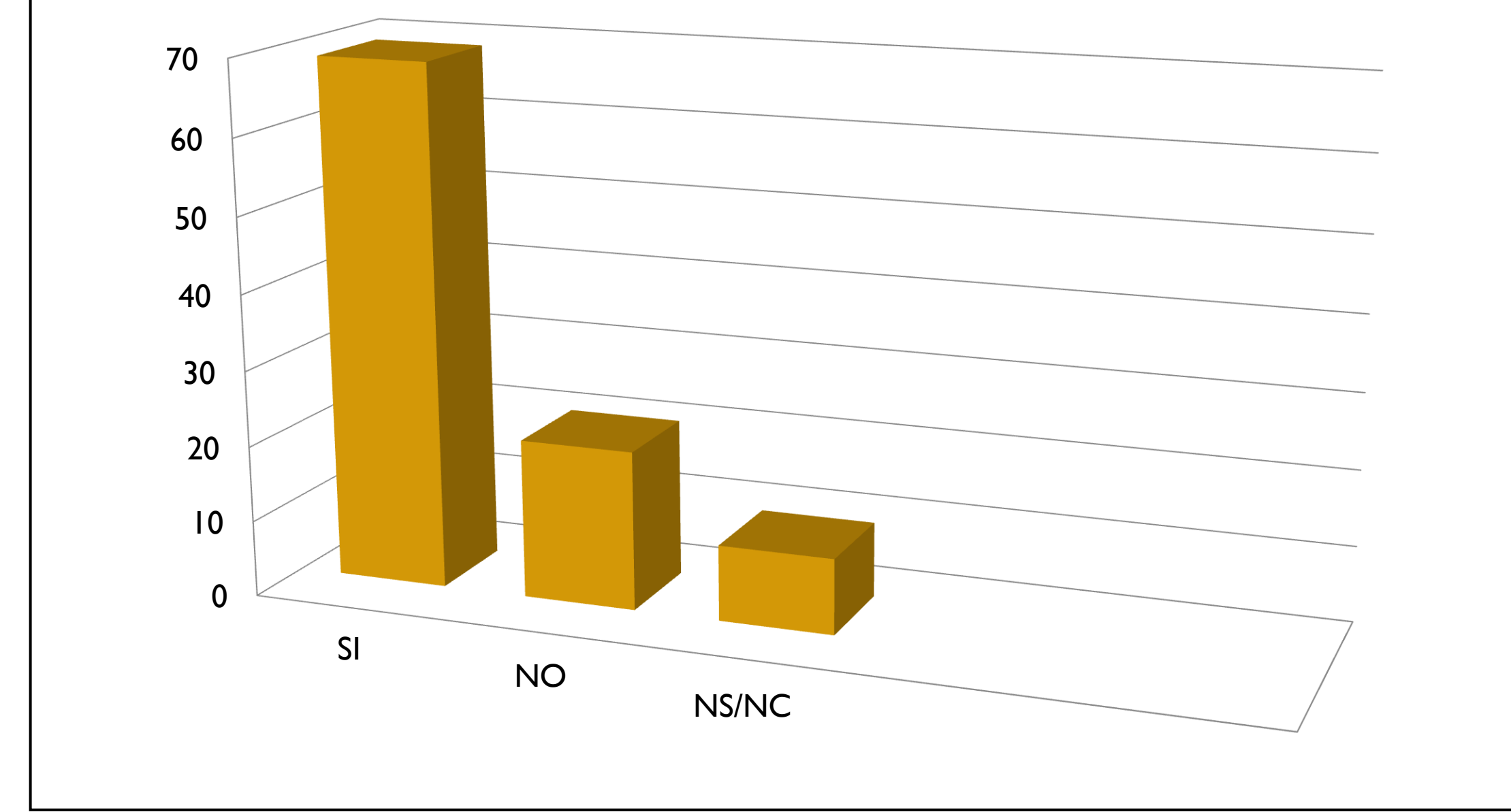


Gráfico 3. ¿Conoce el Procedimiento para efectuar la Voluntad Vital Anticipada?

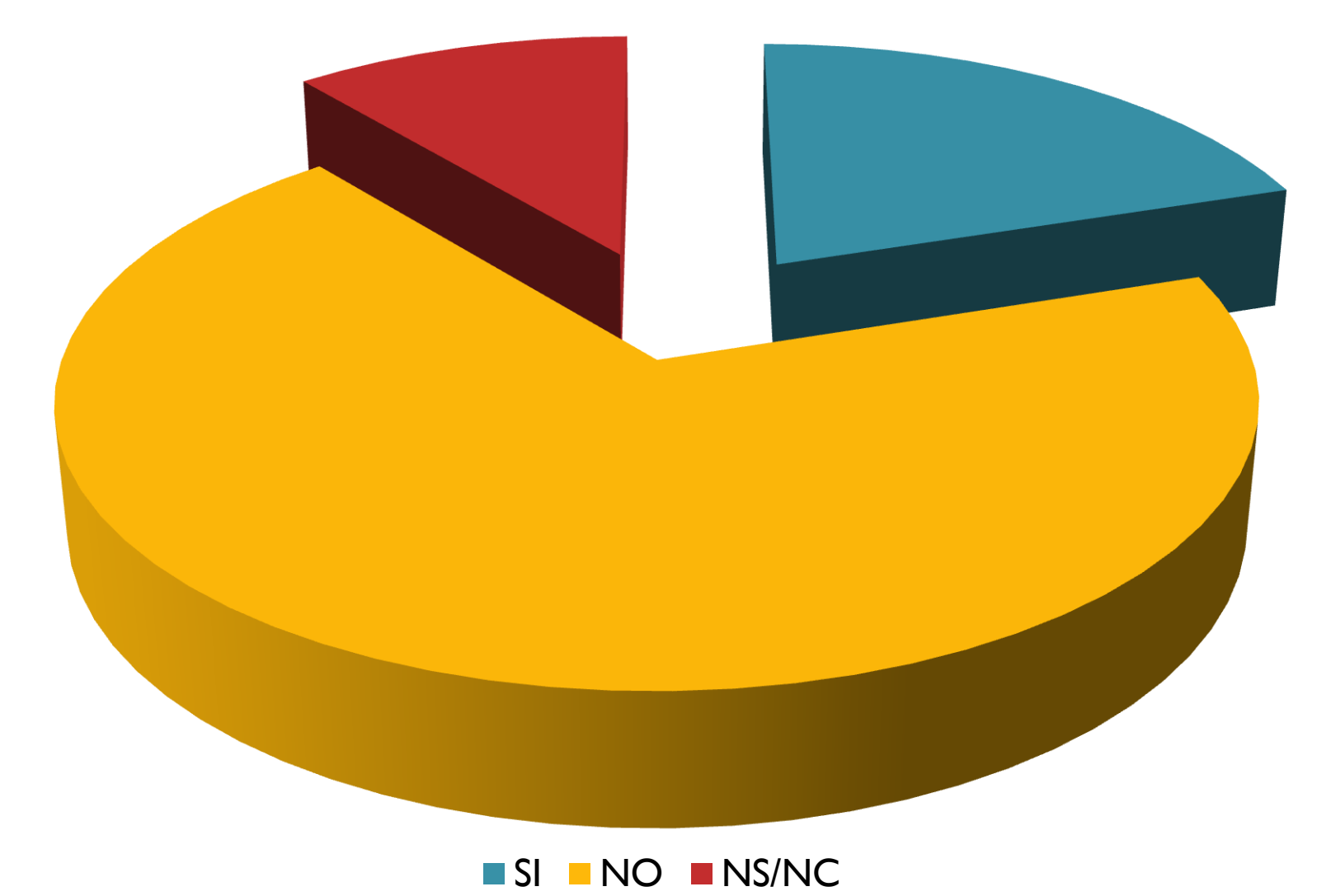


Gráfico 4. ¿Conoce a alguien que haya realizado este derecho?

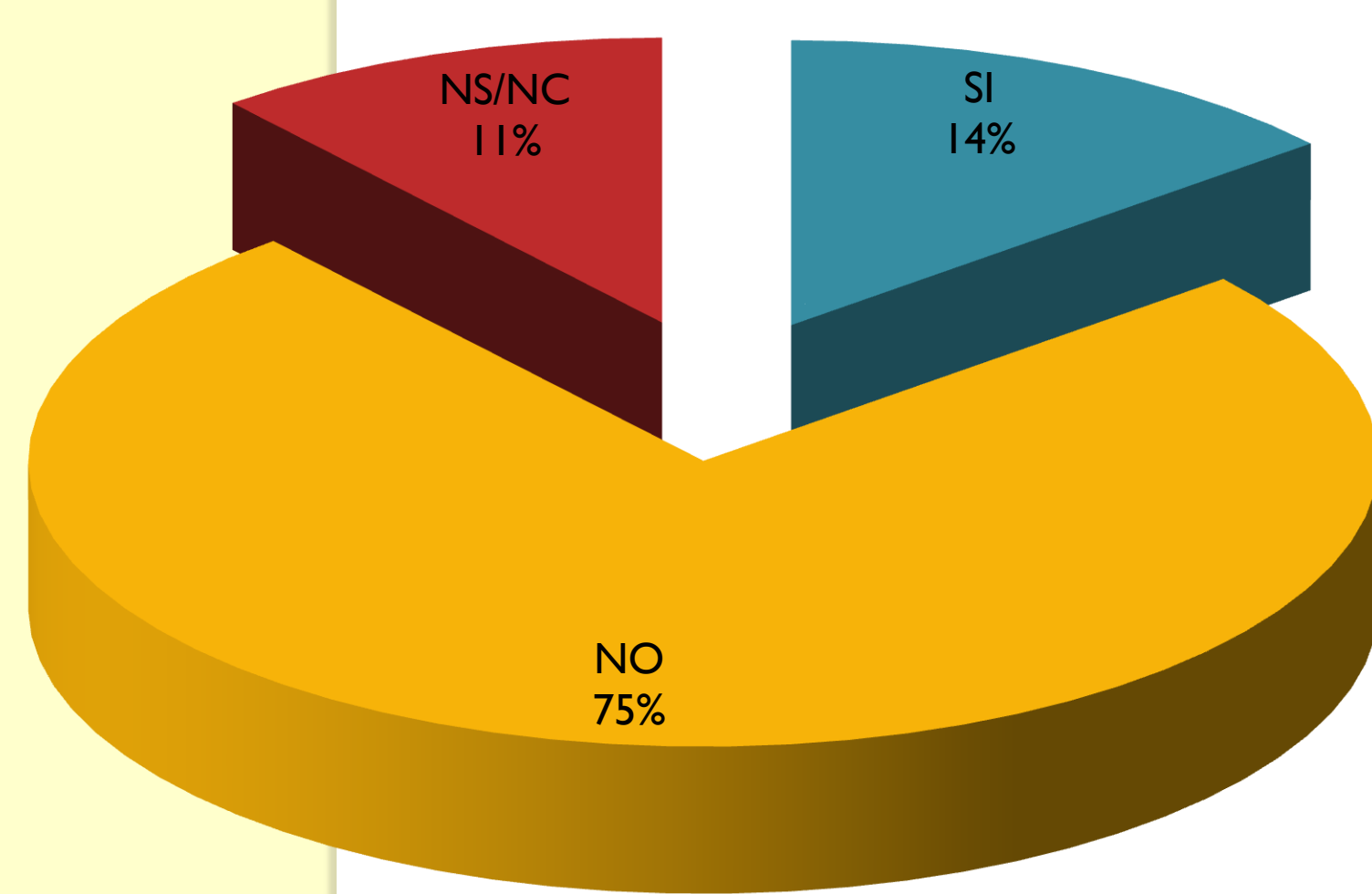


Gráfico 5. Valoración de la Voluntad Vital Anticipada

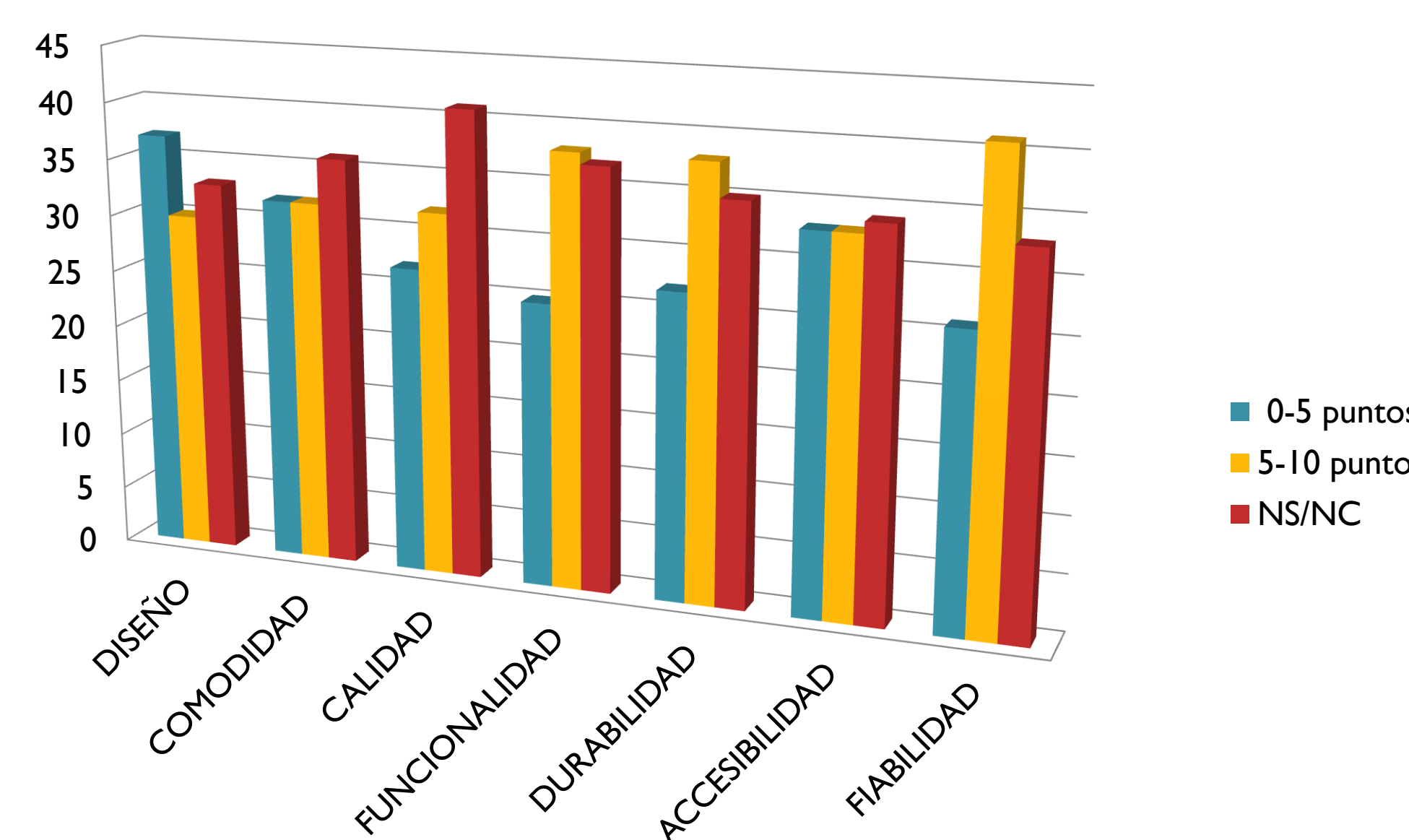
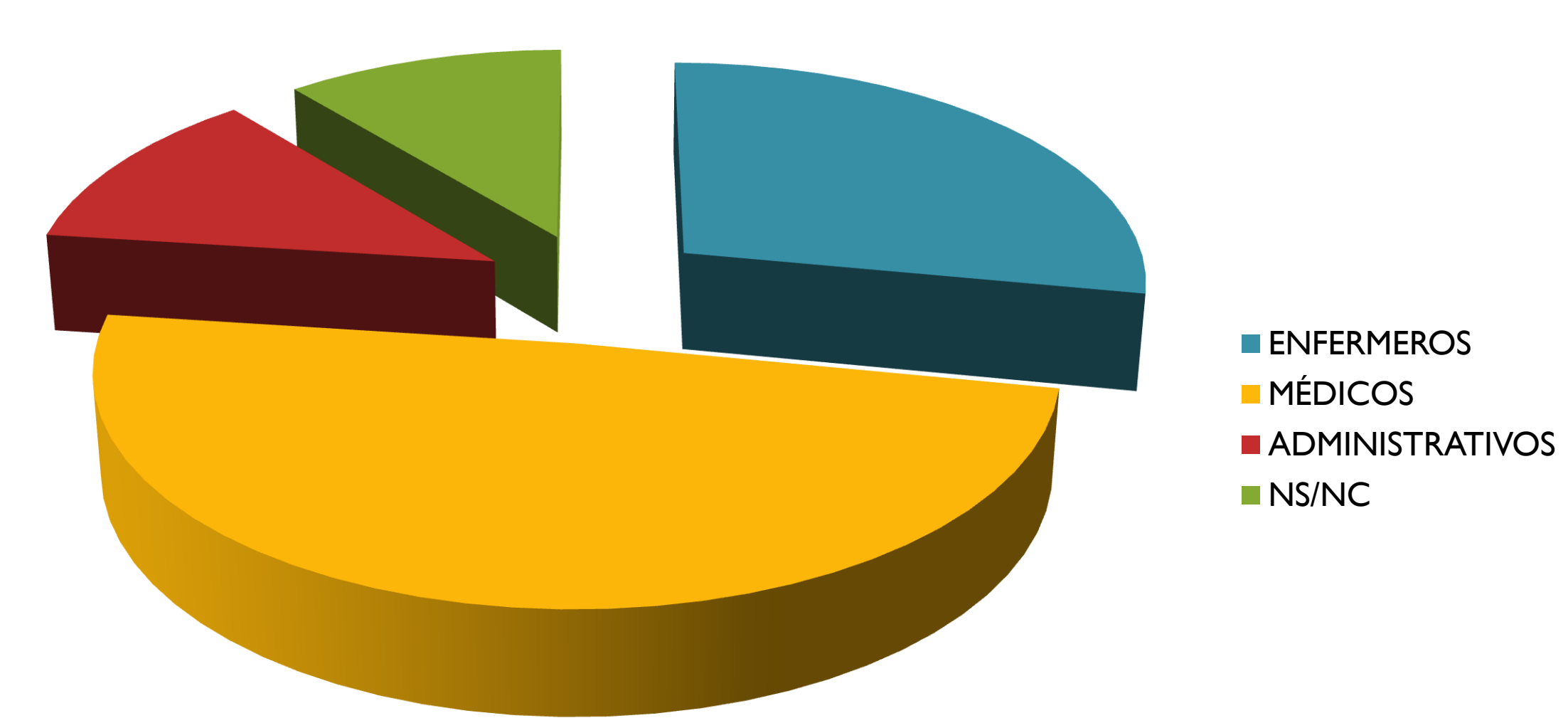


Gráfico 6. ¿Quién cree que debería informarle sobre este derecho?



PALABRAS CLAVE

Derecho, innovar, calidad y cuidados.

CONCLUSIONES

Sin ninguna duda, según los resultados el porcentaje de desconocimiento es muy elevado, aun así los usuarios manifiestan, gran interés e incluso recomendarían su uso la mayoría. Por otro lado, el procedimiento también es desconocido por gran parte de los usuarios. Si le unimos aspectos como el diseño, la comodidad, calidad, funcionalidad, durabilidad, accesibilidad y fiabilidad, se puede ver que una media del 35% de los usuarios no contestan, ello ratifica el desconocimiento del derecho. Puesto que prefieren en su mayoría que los informantes sean el médico y enfermeros, es necesario innovar y llevar a cabo una campaña divulgativa acerca del objeto de este derecho.

1. Objetivos:

- Captación de los usuarios
- Explicación clara del DVVA.
- Porqué es importante el DVVA.

5 REGLAS BÁSICAS E INNOVADORAS

2. Definir el perfil de los usuarios a los que nos dirigimos.

3. Elección de los medios (ej. Consulta de Enfermería...)
4. La comunicación (ej. Folletos atrayentes...)
5. Eslogan atrayente (ej. Un Derecho desconocido: la voluntad Vital Anticipada).

En definitiva, este derecho viene a llenar una laguna para mejorar la atención sanitaria a los ciudadanos que pertenecen al Servicio Sanitario Público de Andalucía, con el máximo respeto a sus libertades, y viene también a dotar de instrumentos seguros a los profesionales sanitarios que se enfrentan a situaciones clínicas extremas, objetivos que, se conseguirán si la población conoce la existencia de este Derecho.